

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA, DOTADA CON EL HABER ANUAL DE 18.750 PESETAS

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala, vacante en la plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada en Presupuesto con el haber anual de 18.750 pesetas, haber que estará sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

La plaza, que será objeto de provisión directa y que habrá de ser adjudicada por la presente convocatoria, corresponde a la especialidad de Dermatología y Sifiliografía.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de esta plaza tendrá derecho al disfrute de aumentos en su haber, equivalente por lo menos al 10 por 100 de las respectivas dotaciones presupuestarias al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico provincial, y estará sometido, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por los Reglamentos en vigor de los Servicios Médicos y de Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. De conformidad con lo previsto por el Decreto de 25 de mayo de 1945, para la provisión de plazas y ordenación de plantillas de los servicios sanitarios provinciales, y según lo preceptuado por el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, la vacante objeto de adjudicación en la presente convocatoria será atribuida al turno restringido.

Cuarta. Podrán tomar parte en la presente convocatoria únicamente los Médicos que, con anterioridad, hubieran pertenecido o pertenezcan como tales a cualquiera de las Beneficencias Provinciales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid y Reglamento general del Personal de los Servicios Sanitarios Provinciales de 25 de mayo de 1945.

Quinta. Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día

del plazo que se fija para la presentación de instancias.

- Ser Licenciado en Medicina.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, condición que, de haber sido funcionario de Entidad, Empresa o Servicio público, se acreditará mediante certificación de depuración político-social.

Sexta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro general de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en horas de diez a doce, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Documento que acredite haber pertenecido a la Beneficencia Provincial.
- Recibo de haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.
- Cuantos documentos se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Séptima. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Octava. Finalizado el plazo de presentación de instancias será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieron completa la documentación, al objeto de que subsanen tal deficiencia en el plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista defini-

tiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Novena. Los ejercicios de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de mayo de 1945, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio del mismo año, se atenderán a las tres pruebas de aptitud que a continuación se indican:

1.ª Examen de méritos puntuables, en los que serán estimados, con carácter preferente, a efectos de calificación, los servicios prestados a las Beneficencias Provinciales y a la Patria. Por dichos méritos podrá ser otorgado hasta un máximo de diez puntos.

2.ª Ejercicio escrito sobre dos temas, sacados a suerte, del cuestionario, y que serán los mismos para los opositores que deban actuar y que desarrollarán conjuntamente en el plazo de cuatro horas.

3.ª Un ejercicio práctico, en la forma y extensión que por el Tribunal se determine.

Los ejercicios escrito y práctico serán puntuables con cinco puntos como mínimo a diez como máximo, y se considerarán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco.

Décima. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaren, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Undécima. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda mediante el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Duodécima. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre siguiente.

Décimocuarta. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Décimoquinta. El nombrado deberá

tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo o sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimosesta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

## PROGRAMA

Tema 1.—Constitución y herencia en Dermatología.

Tema 2.—Lesiones elementales y secundarias en Dermatología. Lesiones histológicas.

Tema 3.—Las dermatosis en su relación con la Patología interna.

Tema 4.—Terapéutica local de las dermatosis; medicamentosa y física.

Tema 5.—Tratamiento interno de las dermatosis. Concepto general.

Tema 6.—Tiñas; clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 7.—Dermatosis zoonositarias.

Tema 8.—Ectoparasitosis; clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.—Ectoparasitosis; clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10.—Quimioterápicos y antibióticos en el tratamiento de las enfermedades piógenas.

Tema 11.—La vacunoterapia y proteínoterapia en Dermatología.

Tema 12.—Tuberculosis cutáneas. Tratamiento.

Tema 13.—Tuberculosis cutánea; formas clínicas; diagnóstico.

Tema 14.—Eritematodes; formas clínicas y tratamiento.

Tema 15.—La lepra; historia, diagnóstico, clasificación de los tipos clínicos, evolución y tratamiento.

Tema 16.—Dermatosis por alteraciones metabólicas. Dermatosis por avitaminosis.

Tema 17.—Enfermedades de la piel producidas por virus; concepto, clasificación y tratamiento.

Tema 18.—Erisipeloide de Rosebarch. Carunculo y Rinoscleroma; diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—Lesiones dermatológicas por asociación fusospirilar. Botón de oriente y otras leishmaniosis.

Tema 20.—Dermatitis artificiales: Clasificación, profilaxis y tratamiento.

Tema 21.—Eczemas. Histología patológica. Clasificación. Tratamientos locales.

Tema 22.—Eczemas. Tratamientos de índole general. Radioterapia y otras terapéuticas físicas.

- Tema 23.—Liquen y liquenificaciones; formas clínicas y tratamiento.
- Tema 24.—Eritrodermias agudas; etiología; tratamiento.
- Tema 25.—Psoriasis y enfermedades psoriasiformes.
- Tema 26.—Pénfigos y enfermedades penfigoides.
- Tema 27.—Atrofas y esclerosis en Dermatología. Kraurosis.
- Tema 28.—Distrofias cutáneas.
- Tema 29.—Enfermedades del folículo pilosebáceo y de las glándulas sudoríparas.
- Tema 30.—Afecciones vasomotoras dérmicas. Ulceras y gangrenas.
- Tema 31.—Tumores benignos de la piel. Clasificación y tratamiento.
- Tema 32.—Tumores malignos de la piel. Epiteliomas; formas clínicas y tratamiento.
- Tema 33.—Sarcomas y sarcomatosis cutáneas. Sarcoides.
- Tema 34.—Dermatosis del embarazo. Patogenia y tratamiento.
- Tema 35.—Influencia de las perturbaciones atmosféricas en las enfermedades de la piel.
- Tema 36.—Blenorragia. Bacteriología, curso clínico, complicaciones genitales y extragenitales.
- Tema 37.—Tratamiento de la Blenorragia.
- Tema 38.—Chancro blando; diagnósticos, complicaciones y tratamiento.
- Tema 39.—Linfogranulomatosis inguinal subaguda.
- Tema 40.—Las uretritis no gonocócicas.
- Tema 41.—La sífilis; historia, lesiones anatomopatológicas, evolución clínica, diagnóstico clínico y serológico.
- Tema 42.—Sífilis y sistema nervioso.
- Tema 43.—Sífilis en relación con los aparatos circulatorios y digestivo.
- Tema 44.—Tratamiento de la sífilis en sus distintos periodos y lesiones.
- Tema 45.—Los antibióticos en venereología.
- Tema 46.—Profilaxis de las enfermedades venéreas.
- Tema 47.—Enfermedades venéreas y embarazo.
- Tema 48.—Evolución de las Dermovenereopatías desde primeros del siglo XX; causas, críticas y porvenir probable.

(G.—168)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle Manuel Muñoz, entre la de Antonio Salvador y la calle A, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 202.530,53 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.063,24 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial,

plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 7 y 8, partidas 83 y 54, del Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Muñoz».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Muñoz, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

(O.—27.745)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz y accesos a la parroquia de San Juan Bautista, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 480.561,90 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 12.014,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Re-

glamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

(O.—27.744)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas (Carretera de Aragón, 43)

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de 24 de abril de 1905, aprobado para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia que el día primero de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía (carretera de Aragón, 43) la subasta de una mula encontrada en la vía pública y que se halla depositada en el Parque Sur del Servicio Municipal de Limpiezas (calle de Méndez Alvaro, al final).

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto al público y pueden examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Luis García Ocaña.

(X.—163)

## Ministerio de Trabajo Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad

### RECTIFICACION

Como rectificación al concurso restringido de traslado entre Médicos de Medicina general de Madrid, con nombramiento definitivo, convocado con fecha 20 de julio del corriente año en este BOLETIN, quedan anuladas las plazas que a continuación se relacionan y que, por error, fueron incluidas en dicho concurso:

1.ª a) Hermanos Sangro, a las diez treinta.

35.ª a) Alberto Aguilera, 10, a las dieciséis treinta.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Jefe Provincial del Seguro de Enfermedad, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—27.746)

## Ministerio del Ejército

### Dirección General de Industria y Material

#### COMISION DE COMPRAS

##### SUBASTA URGENTE

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 28 pontones triples.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 18 de agosto.

Madrid, 6 de agosto de 1955.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.

(G. C.—3.843) (O.—27.735)

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Torreleguna para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años prorrogables por la tácita indefinidamente, y sin limitación de alquileres.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, de la Administración Principal de Madrid y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Administrador Principal (Firmado).

(G. C.—3.846) (O.—27.734)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO de concurso-subasta para adjudicación de obras de readaptación de locales en la planta baja del edificio C. N. S., de Madrid, avenida José Antonio, 69.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil

novecientas setenta y siete pesetas con diez céntimos (145.977,10).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración General de Sindicatos es de dos mil novecientas diecinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.919,54).

El plazo para efectuar la construcción completa de la referida readaptación es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, en las horas de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta, todos los días laborables, de nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los pliegos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Fernández Cela.

(G. C.—3.848) (O.—27.732)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número ocho, de esta capital.

En virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el expresado Juzgado número ocho, a instancia de don Teodoro Montiel Sánchez, contra doña Felisa Petra Andrés Merino, para la efectividad de un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

**Primera**

Finca en Loeches.—Rústica.—Tierra de secano de labor en dicho término, a

los sitios llamados Valdemarín, Cerro de los Morteros, Cerro de los Jinetes y Valdecarr, de caber diecinueve hectáreas noventa y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, señores De Majagranzas; al Este, don Luis Drake y Cerro de Valdegatos; al Sur, don Luis Drake y tierra de la Capellania que posee don José Pérez, y al Oeste, con camino de Campo Real, herederos de Atanasio Cámara y camino de San Martín. Dicha finca está atravesada por la carretera de Arganda a Loeches. Está plantada de olivos en la parte Sur, formando un pequeño olivar, y, además, toda ella cercada de olivos, siendo en total algo más de mil árboles. Dentro de esta finca está construida recientemente una casa de una sola planta y sótano de piedra, cemento y teja curva, con nueve habitaciones distribuidas en dos cuartos, que ocupan ciento noventa metros cuadrados, y un pozo.

Actualmente se está construyendo dentro de esta finca un garaje adosado a la casa, que ocupa treinta metros cuadrados, y otra construcción de una planta, de trescientos metros cuadrados, destinada a vivienda del guarda, cuadras y graneros, y que se ha instalado un grupo moto-bomba de gas-oil para extracción de agua del pozo, con la que se riegan dos hectáreas.

**Segunda**

Finca en término de Velilla de San Antonio.—Un terreno de labor y secano, donde llaman Cuartel de Ronda y punto conocido por Casa Blanca, en término de Velilla de San Antonio, de caber dos hectáreas ochenta y dos áreas veintinueve centiáreas. Linda: al Este, herederos de Isidoro García; Sur, los de Pedro Yepes; Oeste, los de Vicente Yepes, y Norte, José Espliguero Martín.

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la finca primera la cantidad de seiscientos mil pesetas, y para la segunda, la de cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a los expresados tipos, respectivamente.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—2.924)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos pro-

movidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, Organismo integrante del Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Trabajo, contra doña Carmen López Quecuty, casada con don Víctor Siara Stone, al amparo de la vigentísima ley Hipotecaria Naval de veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y tres, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que como de la propiedad de doña Carmen López Quecuty se embargó el siguiente

Barco, denominado «Victor Manuel», de las características siguientes: Casco de madera, 11,80 metros de eslora, 3,20 metros de manga, 1,20 metros de puntal, 12,50 toneladas métricas de registro bruto y 10,20 de registro neto; equipado con un motor «Mercedes-Benz», Diesel, de tres cilindros, 800/1.000 revoluciones por minuto, potencia media de 35 HP y consumo medio de siete litros de gas-oil por hora.

Inscrito al folio 3.205 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Caramiñal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la referida embarcación, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y el de igual clase de Vigo, el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, debiendo consignar para poder tomar parte en el acto, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del de aquél, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

La embarcación expresada—hipotecada y embargada—se saca a la venta sin suplir previamente la falta de titulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Vigo, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Pontevedra, a cuyo fin se expide en la primera de dichas capitales, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.923)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don José León Arzúa, sobre pago de doscientas cuarenta mil trescientas cuatro pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Un almacén, propiedad del deudor don José León Arzúa, sito en Tarifa, lugar Llano de la Plaza de Toros, al que da su frente, sin número de gobierno, de 517,94 metros cuadrados de cabida, con puerta al citado Llano una de las naves de que se compone, que está a la de-

recha, entrando, de 362,94 metros cuadrados de cabida, y la segunda nave, a la izquierda, de 155 metros cuadrados de cabida, con puerta y ventana a dicho Llano y tres ventanas que dan a la calle sin nombre, con la que linda el inmueble por la izquierda, entrando, encontrándose esta nave cubierta de cemento armado y azotea propia, y con una altura interior de techo de 4,50 metros, y conteniendo un soporte para redes y una habitación pequeña destinada a almacén; comunicándose ambas naves por una puerta interior. Todo el inmueble, que linda: por la derecha, entrando, con parcela de don Francisco Rodríguez Valencia; por la izquierda, con la calle sin nombre, a la que hace esquina, y al fondo, con parcela de don Diego Piñero Moreno, antes de don José León Arzúa. Adquirida la finca en estado de parcela por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras»; y

«Una embarcación, denominada «María Muñoz Carbajal», de las características siguientes: 13,95 metros de eslora, 4,78 de manga y 1,82 de puntal. Tiene un tonelaje de 26 toneladas y 83 centésimas; de tonelaje bruto-neto de 17 toneladas y 7 centésimas. Tiene instalado un motor Diesel, marca «Otto Deusch», de 50-55 HP, y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Cartagena.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente con el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día veintuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas la finca, o sea el almacén, y trescientas mil pesetas la embarcación, su motor y demás elementos integrantes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que a instancia de la parte acreedora dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.922)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bartual, sobre pago de pesetas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, que son las siguientes:

## Primera

Rústica. — Trescientos ochenta y dos metros cuadrados, en término de Montañeros, partida de Maimona, cuyos linderos son: por el Norte, carretera de Tales al confin de la provincia; por el Sur, carretera de Jérica a Zucaina; por el Este, tierras de Vicente Pradas Gallate; por el Oeste, las de Joaquín Gil Perio. Sobre el terreno descrito y ocupando todo el área últimamente expresado, hay un edificio sin número de policía, que conserva los mismos linderos antes citados, y que consta de baja y dos pisos, con fachada de veintitrés metros y medio, recayendo a la carretera de Tales, al lado izquierdo de cuya fachada y ocupando dieciséis metros y medio de la misma hay una terraza de cuatro pilares de apoyo en su parte exterior de tres metros y otras dependencias; el primero, con entrada independiente por escalera recayente al lado derecho de la fachada, se destina a café y restaurante, y el segundo, con fachada de veintiocho metros y treinta centímetros a la carretera de Jérica a Zucaina, parte de allí nombrada avenida de la Fuente de Baños, sobre la que aparece como planta baja y por la que tiene entrada independiente, está destinado a cinematógrafo. Sobre esta finca se han efectuado obras de modificación y ampliación de la misma, teniendo, por tanto, la siguiente descripción: Un edificio sin número de policía, que tiene una superficie edificada en planta baja de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, en la cual se han distribuido un café restaurante, cocina, servicios, bodega, obrador, pastelería, depósito-almacén, cámara frigorífica y fábrica de hielo; consta, además, de otra planta primera, la que se compone de un salón comedor, cocina, servicios y sala de recreo; otra segunda, en la que se han distribuido diecisiete habitaciones de clientes, hall, composteír, servicios, peluquerías de señoras y caballeros, despacho mantequería, despacho carnicería, despacho pastelería; otra tercera planta, compuesta de diecisiete habitaciones de clientes, salón de estar, salón biblioteca, sala de escritorio, servicios, dirección, cuatro habitaciones dirección más, y cuarta y quinta plantas, que, sin ocupar la superficie total de las anteriores, comprende seis habitaciones de clientes, habitaciones, seis dependencias, servicios, ocho habitaciones de clientes y servicios. La cubierta, en su parte azotea, comprende también un cuarto de plancha, cuarto de lavabo, depósito y filtros de agua, conservando los mismos linderos que se han expresado anteriormente.

## Segunda

Rústica.—Cincuenta y cinco áreas de tierra monte, en término de Montañeros, partida del Colladillo, en la que se halla incluida la denominada «Cueva Negra», de la misma propiedad, y cuyos linderos son: por el Norte, camino de Campos de Arenoso; por el Sur, tierras de José Bon Montrolio; por el Este, las de Emilio Monte Costea, y por el Oeste, las de Joaquín Manseras Formal.

## Tercera

Rústica.—Ciento sesenta y seis áreas de tierra monte, en término de Montañeros, partida La Part, cuyos linderos son: al Norte, carretera de Tales al confin de la provincia y río; al Sur, camino de Campos de Arenoso; al Este, tierra de Vicente Vivias Collado, y al Oeste, las de Esperanza y Andrés Fornas Fornas.—Atravesada de Este a Oeste por la carretera dicha de Tales.

## Cuarta

Una casa de baños, con el terreno erial de la misma anexo, en término de Montañeros, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón, de cabida toda una hanejada tres cuartos, aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas. Lindante: por el Norte, el río Mieres; por el Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur, con el camino de la Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de Morón, que recaen al río.

Y se advierte a los licitadores:

Que las indicadas cuatro fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada en este procedimiento, ascendente a un millón quinientas dieciocho mil quinientas veinticinco pesetas para la primera finca, cuarenta y seis mil quinientas pesetas para la segunda, dieciocho mil pesetas para la tercera y ciento sesenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos para la cuarta, pudiendo hacerse el remate por cada una de tales fincas o por todas ellas conjuntamente.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.929)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich Fath, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Calvo Paul, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Un solar edificable en término de Collado Villalba, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el barrio de la Estación, al pasaje llamado del Pontón, con entrada por la calle de Segundo, sin número. Linda: al frente, antes la expresada calle, hoy parcelas de terreno de doña Eloísa García y señores de Sevillano; derecha, entrando, parcelas vendidas a don Vicente Fernández y don Dionisio González; por el testero, con calle particular de Vicente Fernández, en parte, y con parcela segregada y vendida a don Pedro Calvo Paul, y por la izquierda, con la calle particular medianera y finca propia de don Gerardo Matesanz. En dicho solar, y tomando por base la línea de fachada a la calle de Segundo, que lo es de ocho metros, se ha construido una calle que termina en la particular de Vicente Fernández, y que antes fué el testero de la primitiva finca, quedando al fondo y derecha de la expresada calle un pequeño solar de forma triangular, cuyos lados son: la medianería del solar vendido a don Dionisio González, que mide treinta y cuatro metros cuarenta centímetros; medianería del solar vendido a don Vicente Fernández, en línea de ocho metros treinta centímetros, y la expresada calle particular. Por último, y cercado de tapia la izquierda de la expresada calle particular y antes del solar precedente queda otro solar, cuya línea de frente a mencionada calle mide cuarenta y un metros diez centímetros; a la derecha, medianería con la parcela de terreno se-

gregada y vendida a don Pedro Calvo Paul, setenta y un metros ochenta y cinco centímetros; la del testero, en tres líneas rectas, la primera de las cuales es en dirección Norte-Sur de veintitrés metros ochenta y cinco centímetros, y la segunda, en dirección Oeste-Este, es de ocho metros cincuenta y cinco centímetros, y la tercera, en dirección Norte-Sur, es de diecinueve metros setenta y cinco centímetros. Linda con calle particular medianera y trozo o parcela de terreno que fué parte de la finca que se describe, y hoy pertenece a don Genaro Matesanz; y la de la izquierda, medianería, con solar que pertenece a doña Eloísa García y señora de Sevillano, y antes fué de doña Julia Guido, en línea de sesenta y ocho metros y cinco centímetros.

La finca descrita comprende, según el título, una total superficie de cinco mil ochocientos cincuenta y un metros cincuenta y dos centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, pero según el Registro, cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados.

Dicha subasta es del solar referido, con cuantas obras, edificaciones puedan existir dentro del mismo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta, o sea el de doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.927)

## CITACIONES

**Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte y lesiones, como consecuencia de choque de los trenes eléctricos números 7.066 y 3.035, el día 7 de julio de 1954 en la estación de Los Molinos, bajo el núm. 96, de 1954, he acordado librar el presente a fin de hacer saber a los lesionados Angel Simón Tello, Justo García de Castro y Valentín Gofí Corral, cuyos domicilios actuales se ignoran, el derecho que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles a la vez de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense, dentro del término de quinto día, a partir de la publicación del presente.

(G. C.—3.172)

(B.—7.694)

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario seguido con

el núm. 154, de 1940, sobre imprudencia temeraria, contra Fausto Cano Ramos, en la cual se ha acordado llamar por el presente edicto al perjudicado Antonio Herrera Ríos, de cuarenta años de edad, casado, chófer, hijo de Jesús y de María, natural de Lorca y vecino últimamente de Collado Villalba, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la indemnización de 1.000 pesetas hecha efectiva por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a su favor, a que fué condenado el penado Fausto Cano Ramos por sentencia dictada por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 8 de julio de 1954.

(G. C.—3.414)

(B.—7.928)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos setenta y ocho de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio de cognición seguido a instancia de don Manuel del Olmo Omedes, contra doña Eulalia, conocida por doña Emilia Zorrilla Delgado, casada, y asistida de su esposo don Antonio Sánchez Fernández, domiciliados en la calle de Carnicer, número doce, bajo interior, número uno; contra don Santiago Zorrilla Delgado, mayor de edad, domiciliado en la calle de Carnicer, número diez, piso segundo derecha; doña Carmen Sánchez Zorrilla, soltera, domiciliada en la calle de Carnicer, número doce, bajo interior, número uno; don Antonio Sánchez Fernández, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad llamados Luis y Juan Sánchez Zorrilla, domiciliados donde su padre; doña Carmen Zorrilla Delgado, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, domiciliada en la calle de Tenerife, número seis, portería, y contra los demás desconocidos herederos o causahabientes de ignorado domicilio de doña Carmen Delgado Lobo, viuda que fué de don Melchor Zorrilla Gozalo, y las demás personas desconocidas que puedan creerse con derecho a la sucesión del contrato, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo interior, patio número cuatro, de la casa número ocho, hoy doce, de la calle de Topete, de esta capital, por haber fallecido doña Carmen Delgado, continuadora del contrato de inquilinato del piso expresado, y no tener ninguno de los demandados derechos a la prórroga obligatoria del referido contrato, por no vivir con la expresada señora en el momento de su fallecimiento, y con el año de antelación establecido en las disposiciones legales.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite la expresada demanda, habiéndose acordado en la misma emplazar a los desconocidos herederos y causahabientes, de ignorado domicilio, de doña Carmen Delgado Lobo, y a las demás personas desconocidas que puedan creerse con derecho a la sucesión del contrato de referencia, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma en dicho procedimiento, con las apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos o causahabientes, de ignorado domicilio, de doña Carmen Delgado Lobo, y las personas desconocidas que puedan creerse con derecho a la sucesión del contrato, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.925)

## IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02